

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 22 SESIÓN ORDINARIA 14 de setiembre de 2012 (Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 14.09.12)

HORA DE INICIO : 14:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 17:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. HERNÁN GARCÍA CABRERA REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN DENEGRÍ ARCE REP. UNMSM
Rep. por el Dr. Luis Podestá Gavilano
3. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña
4. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. UPCH
Rep. por la Dra. Claudia Ugarte Taboada
5. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

6. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
7. DR. GASTON BARNECHEA LANDA REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
Rep. por el Dr. César Liendo Liendo
8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOC. SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA
9. DR. SAMUEL VARGAS UCEDA REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|---|--------------|
| 10. DR. PEDRO WONG PUJADA
Rep. por el Dr. Manuel Huamán Guerrero | REP. ASPEFAM |
| 11. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 12. DRA. JESÚS PAMELA CARRIÓN CABEZAS
Rep. por el Dr. Raúl Timaná Ruíz | REP. ANMRP |

MIEMBROS AUSENTES

- | | |
|------------------------------------|--|
| 13. DRA. ROSA ADRIANZEN DE CASUSOL | REP. UNT |
| 14. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ | REP. UNSA |
| 15. DR. JOSÉ SOMOCURCIO VILCHEZ | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 16. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |

INVITADOS

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGRH – MINSA |
| 2. DR. JESÚS MARIO CARRIÓN CHAMBILLA | REP. ALT. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 3. DR. FIDEL ORLANDO LEIVA MEZA | REP. ALT. SEDES DOCENTES
SANIDADES DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR |
| 4. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | ASESOR TÉCNICO DE CONAREME |
| 5. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

I. APROBACION DE ACTA DE CONAREME DEL 29.08.12

Acuerdo N° 401-2012-CONAREME: Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico, de fecha 29.08.12

II. DESPACHO

1. Carta s/n, de la Dra. Elva Sánchez de Cáceda, Docente del Departamento Académico de Cirugía, Facultad de Medicina – UNT, quien remite un ejemplar de la obra titulada "Evaluación de competencias en oftalmología: Examen Clínico Objetivo Estructurado - ECOE" en su calidad de autora. Obra ganadora del Concurso nacional de Subvenciones a Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Convocatoria 2011. (1386). **Se Toma Conocimiento.**
2. Oficio N° 002-2012-JDT-ANMRP, de la Dra. Pamela Carrión Cabezas, presidente y Dra. Mónica García Vidal, Secretaria General de la ANMRP, quien solicita relación actualizada de los médicos residentes de las diferentes sedes docentes de Lima y las regiones del país. (1396). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva, remita la relación actualizada de médicos residentes que incluye nombres y apellidos, CMP, especialidad, sede hospitalaria y año de residencia.**
3. FMAH-DPE-358-2012, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de la Dirección de Post Grado y Especialización de la Facultad de Medicina Humana Alberto Hurtado – UPCH, quien acredita al Dr. Oscar Pamo Reyna como Representante Titular ante CONAREME y a la Dra. Claudia Ugarte Taboada como Representante Alterna. (1408). **Se Toma Conocimiento.**

4. Oficio N° 832-12-DPG-FMH-ESMP, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana – USMP, quien ratifica al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, como Representante Titular ante CONAREME y al Dr. Víctor Aburto Loroña como Representante Alterno. (1409). **Se Toma Conocimiento.**
5. Oficio N° 0076-UPG-FM-2012, del Dr. Juan Ernesto Denegri Arce, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, quien acredita al Dr. Juan Ernesto Denegri Arce, como Representante Titular ante CONAREME y al Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano como Representante Alterno. (1410). **Se Toma Conocimiento.**
6. Oficio N° 244-2012-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue – UNFV, quien ratifica al Dr. Jesús Fernández Urday, como Representante Titular y a la Dra. Teresa Trujillo Herrera, como Representante Alternos. (1421). **Se Toma Conocimiento.**
7. Nota Administrativa N° 029-2012-CONAREME, del Dr. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien informa sobre audiencia Judicial de fecha 22 de agosto del 2012 en la ciudad de Huánuco, sobre el caso de la médica Tita Paola Rivera Machuca; asimismo, tomar conocimiento de los Procesos Judiciales seguidos por CONAREME como demandado, sobre los casos de Marco Adan Llanos Villanueva y Gabriel Tomas Acosta Espinoza. (1443). **Pasar a Orden del Día.**
8. Oficio N° 497-2012-DVM/MINSA, del Dr. José Carlos del Carmen Sara, Vice Ministro de Salud, quien ratifica al Dr. Ricardo Pons Muzzo Díaz como Representante Titular ante CONAREME y al Dr. Jesús Mario Carrión Chambilla como Representante Alternos, de las Sedes Docentes del MINSA. (1453). **Se Toma Conocimiento**
9. Oficio N° 138-2012-DIRSAL.ONP/DIRE.JASS.DIVDESHUM.SEC, del General Médico PNP Carlos Prado Maggia, Director de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, quien acredita al Dr. Samuel Vargas Uceda, como representante Titular y al Dr. Fidel Leiva Meza, como Representante Alternos ante CONAREME. (1462). **Se les da la bienvenida y se otorga un voto de aplausos.**
10. Carta N° 1454-SI-CMP-2012, del Dr. Juan Villena Vizcarra, Decano y Dr. Jorge Escobar Chuquiray, Secretario del Interior del CMP, quien reiteran petición para que el pleno de CONAREME tome conocimiento de las reclamaciones que han formulado algunos colegiados. (1463). **Pasar a Orden del Día.**
11. Oficio N° 1030-2012-DGRH-DG/MINSA, del Dr. Hernán García Cabrera, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien remite el Oficio N° 360-2012-GRL-DRSL-30-05-02, del MC. Hugo M. Rodríguez Ferrucci, Director General de la DIRESA Loreto, dirigido a la Ministra de Salud, en relación a solicitud de reconsideración sobre caso de los médicos Carlos Tello Ramírez y Jaime Marín García, postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. (1470) **Pasar a Orden del Día.**

III. INFORMES

1. Dr. Fernando Cerna:
 - a. Informa que la Comisión de Admisión se ha reunido y ha elaborado el Programa Final del Taller de Evaluación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, el cual se adjunta al presente. Asimismo informa que el Decano Nacional del CMP, ha exonerado de pago la utilización de los ambientes del 3er y 4to piso para la realización del Taller en mención.
 - b. Informa que CONAREME tiene documentación pasiva que data desde el año 1999 y que es necesario se tome decisiones al respecto del destino de esta documentación. **Pasar a Orden del Día**

IV. PEDIDOS

1. Dra. Claudia Ugarte: Solicita una carta a su nombre de invitación al Taller de Evaluación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, para tramitar el permiso correspondiente en su centro laboral. **Encargar a la Secretaría Ejecutiva cursar el documento solicitado.**

2. Dr. Hernán García: Solicita a ASPEFAM un informe sobre estados financieros de los fondos económicos de CONAREME que ASPEFAM administra. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. José Piscocya: Solicita que la participación del Coordinador General de la elaboración, distribución y seguridad del Examen de Admisión de Residentado Médico y del Responsable de la Fase de Inmersión del mismo como ponentes en el **Taller de Evaluación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, en la ponencia “Presentación de la elaboración, distribución, seguridad y envío de claves del Examen de Admisión 2012”** programada para el 28.09.12, se tenga en consideración:
 - Mapa de procesos
 - Diagrama analítico de procesos
 - Recomendaciones

Encargar a la Secretaría Ejecutiva cursar el documento a ASPEFAM

V. ORDEN DEL DÍA

1. CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CONAREME: ADMISIÓN, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS, NORMATIVA LEGAL Y ASUNTOS CONTENCIOSOS, ESTÁNDARES DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN Y MONITOREO DE COMITÉS HOSPITALARIOS

Acuerdo N° 402-2012-CONAREME: Aprobar la conformación de las Comisiones de CONAREME: Autorización de Campos Clínicos, Admisión, Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios, Normativa Legal y Asuntos Contenciosos y Estándares de Formación, según se detalla a continuación.

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS	
Institución	Cargo
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD	PRESIDENTE
REP. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - MINSA	MIEMBRO
REP. USMP	MIEMBRO
REP. UNT	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADMISION	
Institución	Cargo
REP. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - MINSA	PRESIDENTE
REP. ASPEFAM	MIEMBRO
REP UNMSM	MIEMBRO
REP. UNFV	MIEMBRO
REP. UPCH	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD	MIEMBRO
REP. ANMRP	MIEMBRO

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE COMITÉS HOSPITALARIOS	
Institución	Cargo
REP. CMP	PRESIDENTE
REP SEDES DOCENTES DEL MINSA	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD	MIEMBRO
REP. UNMSM	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES MINISTERIO DE DEFENSA	MIEMBRO
REP GOBIERNOS REGIONALES	MIEMBRO
REP. ANMRP	MIEMBRO

COMISIÓN DE NORMATIVA LEGAL Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	
Institución	Cargo
REP. SEDES DOCENTES SANIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA	PRESIDENTE
REP. CMP	MIEMBRO
REP. UNMSM	MIEMBRO
REP. UNSA	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES DE GOBIERNOS REGIONALES DE SALUD	MIEMBRO

COMISIÓN DE ESTÁNDARES DE FORMACIÓN	
Institución	Cargo
REP ASPEFAM	PRESIDENTE
REP. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS - MINSA	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA	MIEMBRO
REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD	MIEMBRO
REP UPCH	MIEMBRO
REP. USMP	MIEMBRO
REP. ANMRP	MIEMBRO

2. CASOS LEGALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO

Referencia: Punto 7 de Despacho

El Abog. Miguel Angel Castro: Expone la situación de los procesos judiciales seguidos por CONAREME, como demandado en el caso de los médicos Tita Paola Rivera Machuca, Marco Adán Llanos Villanueva y Gabriel Tomas Acosta Espinoza.

Acuerdo N° 403-2012-CONAREME: Aprobar que el Asesor Legal de CONAREME prepare un informe de la situación de todos los procesos judiciales donde CONAREME se encuentre demandado, debiendo presentar periódicamente este informe actualizado al Pleno de CONAREME.

3. RECLAMOS REITERADOS DE MÉDICOS POSTULANTES EN EL EXUN 2012: MARIA ISOLINA VÁSQUEZ BUENO, LUZ VICTORIA PAREDES REÁTEGUI, MARÍA ROXANA GODENZI MONTAÑEZ, CARLOS CECCAÑO BENDEZU, GENY CAYO ACURIO, CARMEN ROSA GUERRERO OTINIANO Y MARCO SAUÑE OLIVEROS, INSCRITOS EN LA UNFV, POSTULANTES BAJO LA MODALIDAD CAUTIVA – MINSA

Referencia: Punto 10 de Despacho

El Dr. Fernando Cerna, da lectura a la Carta N° 1454-SI-CMP-2012, del Dr. Juan Villena Vizcarra, Decano y Dr. Jorge Escobar Chuquiray, Secretario del Interior del CMP, quienes reiteran petición para que el pleno de CONAREME tome conocimiento de los reclamos que han formulado algunos colegiados.

1. Dr. José Piscocoya: Expresa que el Consejo Nacional del CMP, ha adoptado la decisión de reiterar la petición que el Pleno del Comité Nacional tome conocimiento de las reclamaciones que han formulado algunos colegiados al EXUN 2012 y solicita que el Asesor Legal del CMP pueda hacer uso de la palabra para fundamentar el pedido.
2. Dr. Raúl Timaná: Expone la situación de los médicos postulantes de la modalidad cautiva MINSA que postularon a la UNFV y solicita que el Asesor Legal de la Federación Médica Peruana, pueda hacer uso de la palabra para fundamentar el pedido.
3. Dr. Fernando Cerna: Da lectura al Oficio 456-2012-DVM/MINSA del Dr. José Del Carmen Sara, Viceministro de Salud, dirigido al Presidente de la Federación Médica Peruana, en el que expresa que en relación al pedido de permitir que los médicos postulantes al EXUN 2012 bajo la modalidad plaza cautiva MINSA puedan adjudicar las plazas no adjudicadas de la misma modalidad, resulta inviable, toda vez que existe un impedimento legal que no permite atender este requerimiento. En el Oficio se precisa, que el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA en su artículo 10° establece que al momento de la inscripción, el postulante debe consignar la modalidad de plaza vacante a la cual postula, según cuadro de plazas vacantes aprobado, no pudiendo ser cambiada en ningún caso. La elección de esta modalidad es de completa responsabilidad del postulante. Una vez elegida la plaza, no está permitido el cambio de especialidad, modalidad, ni de sede docente. La norma acotada en el párrafo anterior imposibilita la adjudicación de las plazas requeridas las cuales no fueron adjudicadas, motivo por el cual, para poder atender este pedido se necesitaría el cambio o modificación de la Resolución Suprema, situación que no es posible, máxime si el cierre del Proceso de Admisión al Residentado Médico se realizó el 01.08.12. Por último, la séptima disposición final del reglamento en mención, precisa, que:

Lo que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CONAREME. Situación que no es aplicable al presente caso, toda vez que la imposibilidad de atender su pedido está expresamente regulado en el artículo 10° de la referida norma, conforme se acotó líneas anteriores.

El Pleno de CONAREME, autoriza la participación de los abogados del Colegio Médico del Perú y de la Federación Médica Peruana, otorgándoseles un tiempo de 10 minutos a cada uno de ellos para su exposición.

Abog. Andrés Gregorio Machuca Artica – CMP: Expresa que el CMP ha planteado de manera reiterativa la reconsideración en torno a los postulantes de la modalidad cautiva MINSA inscritos en la Universidad Nacional Federico Villarreal, para que puedan adjudicar las vacantes de dicha modalidad que están libres. Manifiesta que existiría responsabilidad de la Universidad y de CONAREME, en la situación de éstos médicos que se inscribieron en una Universidad que no tenía vacantes para la región de Lima Metropolitana de donde proceden. CONAREME es el

órgano encargado de regular el SINAREME, por lo que está en condiciones de revisar lo solicitado dentro de su marco legal por lo que plantea se busquen mecanismos de solución a éste pedido.

Abog. Fidel Cruzado Burga-FMP: Expresa que su pedido lo realiza con conocimiento del Despacho Vice-Ministerial de Salud, invoca la necesidad de médicos especialistas a nivel nacional y teniendo en cuenta que existen médicos postulantes aprobados se debe atender la situación de los postulantes de la UNFV y que CONAREME dentro de sus atribuciones por lo dispuesto en la séptima Disposición Final de su Reglamento, debe buscar una salida legal.

4. Dr. Juan Carlos Meza: Resalta que el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, se cerró el 01.08.12, el error cometido por los médicos postulantes de la modalidad cautiva MINSa, de la Región Lima Metropolitana, al inscribirse en la UNFV, en donde no existían vacantes para ellos no genera derecho, cada profesional es responsable de sus actos.
5. Dra. Teresa Trujillo: Reconoce que hubo un error administrativo por parte de la UNFV al inscribir a postulantes de la modalidad cautiva MINSa de la Región Lima Metropolitana al no tener vacantes para ellos, pero el error es de cada uno de los postulantes.
6. Dr. Víctor Aburto: Pregunta al Pleno ¿Si el pedido de reconsideración planteado por los abogados del CMP y la FMP es pertinente?, el Proceso de Admisión tiene un Reglamento y tiene Disposiciones Complementarias, el Proceso de Admisión se cumplió estrictamente en base a la normatividad legal vigente. Por lo tanto, no corresponde la reconsideración solicitada
7. Dra. Claudia Ugarte: Concuerda con lo expresado por el Dr. Juan Carlos Meza y el Dr. Víctor Aburto, CONAREME ha cumplido con lo normado en su reglamento.
8. Dr. Pedro Wong: El Proceso de Admisión está cerrado, no debe aceptarse la reconsideración.
9. Dr. Luis Podestá: Comenta que de la inscripción de tres postulantes de la modalidad cautiva MINSa, que por error se inscribieron en la UNMSM, donde no existían vacantes para la Región Lima Metropolitana a dos de los que se les llamó manifestaron que ellos ya sabían de esta situación y que aún así decidieron inscribirse como postulantes en la UNMSM. A todos los postulantes de la modalidad cautiva MINSa, que por error se inscribieron en la UNMSM, se les envió una carta notarial indicando que debían acercarse a la Universidad a recoger su carpeta de postulante y ninguno de ellos rindió el examen escrito.
10. Dr. Ricardo Pons Muzzo: Reitera que el Proceso de Admisión 2012, ya cerró el 01.08.12.
11. Dr. Raúl Timaná: Refiere que debe velarse por la salud de la población y que existe una necesidad de especialistas en todo el país, por lo que debe votarse la reconsideración solicitada.

El Presidente de CONAREME tomando en cuenta la reconsideración solicitada, el sustento de los abogados del CMP y de la FMP, la opinión de los miembros del CONAREME y respetando el marco legal del SINAREME, propone la siguiente votación:

Votación:

*Reconsideración del **ACUERDO N° 085-2012-CONAREME**, del 13.04.12, que aprueba las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, en relación a una nueva adjudicación en las vacantes no adjudicadas de la modalidad cautiva MINSa*

A favor: 02 votos
En contra: 09 votos
Abstenciones: 00 votos

Acuerdo N° 404-2012-CONAREME: No aprobar la reconsideración del **ACUERDO N° 085-2012-CONAREME**, del 13.04.12, que aprueba las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, en relación a una nueva adjudicación en las vacantes no adjudicadas de la modalidad cautiva MINSa, teniendo en cuenta que de acuerdo al Reglamento de Sesiones de CONAREME, toda reconsideración debe ser planteada en la

siguiente sesión en la cual se tomó el acuerdo que se desea reconsiderar y teniendo en cuenta que el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, cerró el 01.08.12.

4. RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO N° 386-2012-CONAREME DEL 24.07.12, DE EXCLUSIÓN DE LOS MÉDICOS CARLOS ALBERTO TELLO RAMÍREZ Y JAIME MARÍN GARCÍA DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – UNAP

Referencia: Punto 11 de Despacho

El Dr. Fernando Cerna da lectura al Oficio N° 1030-2012-DGRH-DG/MINSA, del Dr. Hernán García Cabrera, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien remite el Oficio N° 360-2012-GRL-DRSL-30-05-02, del MC. Hugo M. Rodríguez Ferrucci, Director General de la DIRESA Loreto, dirigido a la Ministra de Salud, en relación a solicitud de reconsideración del acuerdo del Pleno de CONAREME adoptado en su sesión extraordinaria del 24.07.12 de exclusión de la relación de ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a los médicos Carlos Alberto Tello Ramírez y Jaime Marín García.

El Presidente de CONAREME tomando en cuenta la Reconsideración solicitada y respetando el marco legal del SINAREME, propone la siguiente votación:

Votación:

Reconsideración del Acuerdo N° 386-2012-CONAREME, del 24.07.12, de exclusión de los médicos Carlos Alberto Tello Ramírez y Jaime Marín García, de la relación de ingresantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP.

A favor: 00 votos
En contra: 07 votos
Abstenciones: 02 votos

Se deja constancia que el Representante de la ANMRP, no estuvo presente en el momento de la votación.

Acuerdo N° 405-2012-CONAREME: No aprobar la reconsideración del Acuerdo N° 386-2012-CONAREME, del 24.07.12, de exclusión de los médicos Carlos Alberto Tello Ramírez y Jaime Marín García, de la relación de ingresantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, teniendo en cuenta que de acuerdo al Reglamento de Sesiones de CONAREME, toda reconsideración debe ser planteada en la siguiente sesión en la cual se tomó el acuerdo que se desea reconsiderar.

5. DOCUMENTACIÓN PASIVA DE CONAREME

Referencia: Punto 1 de Informes

1. Dr. Ricardo Pons Muzzo: Refiere que con el Archivo General de la Nación, se puede firmar un convenio para digitalizar toda la documentación pasiva física que se tenga.

Acuerdo N° 406-2012-CONAREME: Conformar una Comisión de Baja, de la documentación pasiva de CONAREME, integrada por el Secretario Ejecutivo, Asesor Legal y el Responsable del Sistema de Gestión de Información del SINAREME (SIGESIN), a fin de que elaboren la propuesta de digitalizar la documentación pasiva física del CONAREME, de ser factible, de lo contrario presenten una propuesta alternativa.

6. ESTADOS FINANCIEROS DE CONAREME

Referencia: Punto 2 de Pedidos

1. Dr. Hernán García: Sustenta su pedido de que ASPEFAM presente un informe de los Estados Financieros de CONAREME, solicitud que realiza en el marco del Convenio de Administración de Recursos Económicos de CONAREME que administra ASPEFAM,

suscrito el 06.02.12. Resalta que en la entrega del cargo de la Presidencia de CONAREME, por parte del Dr. Raúl Pedro Suárez Álvarez, se le informó que esta solicitud ya se había formulado a ASPEFAM.

2. Dr. Pedro Wong: Manifiesta que ASPEFAM, cumplirá con presentar los Estados Financieros solicitados.

Acuerdo N° 407-2012-CONAREME: Reiterar mediante oficio a ASPEFAM, cumpla con presentar un informe de los Estados Financieros de CONAREME, en el marco del Convenio de Administración de Recursos Económicos de CONAREME que administra ASPEFAM, suscrito el 06.02.12, encargando a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Asesor Legal de CONAREME, el seguimiento de este acuerdo.

7. CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Acuerdo N° 408-2012-CONAREME: Aprobar la contratación de un Contador Público Colegiado, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Convenio de Administración de Recursos Económicos entre ASPEFAM y CONAREME, suscrito el 06.02.12.

8. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA

Acuerdo N° 409-2012-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

TALLER DE EVALUACION DEL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2012

INTRODUCCION

El Proceso de Admisión al Residencia Médico, se realiza anualmente en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-88 SA – Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médico y en la Resolución Suprema N° 002-2006 SA – Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico.

El Proceso de Admisión al Residencia Médico 2012, fue aprobado mediante acuerdo del pleno del CONAREME el 24 de abril del 2012 al aprobarse el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2012, que contiene todas las actividades calendarizadas del mismo, estableciéndose la fecha del examen el 17.06.12 y el cierre del mismo el 01.08.12, cumpliéndose estrictamente lo acordado.

DATOS GENERALES

- Fecha: 28 de setiembre del 2012
- Horario: 08:00 a 16:30 horas
- Sede: Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú – 3er. Piso
(Av. 28 de Julio N° 776 – Miraflores)

OBJETIVO GENERAL

- Analizar y evaluar el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2012 permitiendo establecer las recomendaciones necesarias para los siguientes procesos de admisión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar el Reporte del Sistema de Gestión de la Información-SIGESIN de CONAREME.
- Evaluar la fase de elaboración, distribución y seguridad del examen de admisión al Residencia Médico a través de los informes de ASPEFAM, veedores de CONAREME en la fase de inmersión y ante las universidades.
- Analizar las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión.

METODOLOGÍA

El Taller de evaluación del Proceso de Admisión al Residencia Médico 2012 comprenderá tres momentos:

- Exposición diálogo.
- Taller participativo.
- Plenaria.

ORGANIZACIÓN

CONAREME - Comisión de Admisión

PARTICIPANTES

Representantes titulares y alternos del Sistema Nacional de Residencia Médica: Instituciones Prestadoras de Salud e Instituciones Formadoras, ASPEFAM, Colegio Médico del Perú y Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.

PROGRAMA

HORARIO	CONTENIDO	PRODUCTO	METODOLOGIA	RESPONSABLE
08:00 h. - 08:15 h.	REGISTRO DE ASISTENCIA Y ENTREGA DE MATERIALES			
08:15 h. - 08:30 h.	INAUGURACION			
08:30 h. - 09:30 h.	PRESENTACION DEL REPORTE DEL SISTEMA DE GESTION DE INFORMACION-SIGESIN DE CONAREME	IDENTIFICACION DE NUDOS CRITICOS	Exposición dialogada	CONAREME
09:30 h. - 11:00 h.	PRESENTACION DE LA ELABORACION, DISTRIBUCION, SEGURIDAD Y ENVIO DE CLAVES DEL EXAMEN DE ADMISION	IDENTIFICACION DE NUDOS CRITICOS Y PROPUESTA DE MEJORA	Exposición dialogada	ASPEFAM
11:00 h. - 11:15 h.	DESCANSO			
11:15 h. - 12:30 h.	EJECUCION DEL EXAMEN DE ADMISION: INFORME DE LOS VEEDORES DEL CONAREME	IDENTIFICACION DE NUDOS CRITICOS Y PROPUESTA DE MEJORA	Exposición dialogada	CONAREME
12:30 h. - 13:30 h.	ALMUERZO			
13:30 h. - 15:30 h.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO DE ADMISION	IDENTIFICACION DE NUDOS CRITICOS Y PROPUESTA DE MEJORA	Taller	CONAREME
15:30 h. - 16:00 h.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		Plenaria	CONAREME
16:00 h. - 16:30 h.	CLAUSURA			

EJES TEMÁTICOS DEL TALLER DE LA TARDE: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Vacantes y modalidad de postulación
- Requisitos de postulación e inscripción
- Examen de conocimientos
- Adjudicación de plazas y termino del proceso

MATERIAL DE TRABAJO

- Informe impreso del SIGESIN.
- Disposiciones complementarias.
- Informe de los Veedores de CONAREME.
- Reglamento del CONAREME R.S. N° 002-2006-SA.
- Cuadro de Campos clínicos vigentes al 2012.
- R.M. N° 286-2012-MINSA de prioridades de especialidades y sub especialidades.